

Se supiere la cantidad sobre este particular  
en la ultima de ellas

Lo cual acuerdo está firmado por ante mi el Sr. Sr. de  
que certifica

Montevideo No. a Mordeglia  
Nicoletano  
Sr. Sr.

Señor extraordinario de la cantidad de pesos y reales que  
de ella se mandaron de Ley treinta de ellos de  
un alcancía de cincuenta de Pensiones de Colchagua  
para el pago de los gastos que se hicieron en  
Montevideo y Monte Plata y de los gastos de  
Luz y de los gastos de los gastos de los gastos de  
Antonio Cruz y de los gastos de los gastos de  
de los gastos de los gastos de los gastos de  
de los gastos de los gastos de los gastos de  
de los gastos de los gastos de los gastos de  
de los gastos de los gastos de los gastos de

Contado } Que en opinión del Sr. Subdelegado de la B. N.  
de la Dirección } de esta B. N. se ha de pagar de los gastos de  
en que se ha de pagar de los gastos de  
de los gastos de los gastos de los gastos de  
de los gastos de los gastos de los gastos de  
de los gastos de los gastos de los gastos de  
de los gastos de los gastos de los gastos de

